



110
caso por conducto de sus presidentes y en el segun-
do por el Sr Alcalde y en atencion a' que no se
les facilitó cuando se reunió la Comision, a' exa-
minar dichas cuentas, es expediente que se ha dicho
y en consideracion a' que las obras publicas deben
sujetarse a' determinadas disposiciones de sea el
proponente oer si se han cumplido y para evitar
su responsabilidad al aprobar dichas cuentas
caso de no haber sucedido asi.

El Sr. Paredes. El Sr. Paredes D. Julio apoyó su voto por
Julio apoyó su voto particular ampliando los indicios y fundamentos, y
voto particular.

consideraciones manifestando que por ninguno
de los señores Concejales que asistieron a' la se-
sion de la Comision en que se examinó dicha
cuentas se conoce es expediente promover pa-
ra las obras del teatro conduciendo por el
ab. Ayuntamiento se sirviese aprobar lo que se pro-
pone pues su fin no es otro que el de la mayor
estricta legalidad.

Dijeron sobre el El Sr. Almelas presidente de la Comision i-
nismos. todas contestos que es expediente a' que se refe-
re el Sr. Paredes obraba en poder del Sr.
quitado Director de las obras del teatro, por cu-
yo motivo no se habian puesto a' disposicion
de la Comision, no estando por consiguiente
la falta en el.

119
El Sr. Piqueras hace suyo el voto que se
dijere por estar conforme con los razones y
le sirvan de fundamento.

120
El Sr. Quirós D. Ricardo como individuo
de la Comision de Hacienda aludido por